



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL PROGRAMA DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021-2022 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Considerando lo dispuesto en los criterios PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 1500/2021, de 26 de noviembre, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de cuarenta y nueve puestos de trabajo, acogidos al Programa del Plan Local de Empleo 2021-2022 (segunda convocatoria), cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Considerando el Decreto de la Alcaldía nº 291/2022, de 11 de marzo, por el que se modifican las bases de la convocatoria anteriormente citada, al no superar ninguno de los aspirantes preseleccionados para las categorías de Operario de Servicios Múltiples infraestructuras/tráfico y de Peón Herrero el proceso selectivo, se amplía la nueva oferta a los tres colectivos que se indican en el Decreto de la Alcaldía nº 1500/2021, de 26 de noviembre: Colectivo A (mayores de cuarenta y cinco años); Colectivo B (entre treinta y cuarenta y cuatro años); Colectivo C (menores de 30 años).

Vistas las nuevas relaciones nominales de demandantes preseleccionados, con la ampliación de colectivos, en las especialidades: Operario de Servicios Múltiples infraestructuras/tráfico y de Peón Herrero, remitidas por la Oficina Local del SEXPE, de fecha 11 de marzo de 2022.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las Listas Provisionales (2º envío todas las edades) de aspirantes preseleccionados, remitidas por la Oficina Local del SEXPE, en las especialidades de: Operario de Servicios Múltiples infraestructuras/tráfico y de Peón Herrero, que se relacionan como Anexo de este Decreto.

SEGUNDO: Abrir un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Decreto en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la presentación de posibles reclamaciones ante la Oficina Local de SEXPE de Villafranca de los Barros.



TERCERO: Dar publicidad a este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano de la Sede electrónica y dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en la fecha del encabezado, ante el Secretario General en funciones, en Villafranca de los Barros, la Concejala Delegada de Personal y RR.HH., por orden del Sr. Alcalde.



DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2022/003612		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS		
PUESTO DE TRABAJO :	OP. SERVICIOS MULTIPLES (INFRAEST.TRAFICO) 2º ENVIO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	10	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	10

REQUISITOS DE LA OFERTA: TODAS LAS EDADES

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO: Parados larga duración. Antigüedad en desempleo

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE
***820H	PEREZ CARRILLO ANTONIO
***519G	PELADO MORALES SERGIO
***182C	PEREZ TRAVADO MARIA
***333S	VICENTE CESTERO TERESA
***681Z	CRUZ ALVAREZ VICTORIA
***600W	LOPEZ DIEZ MARIA ISABEL
***017Q	ALVAREZ RODRIGUEZ ISABEL M
***163Q	MERINO CARO ESTEFANIA
***782Z	PAGADOR GALLARDO ELENA
***633M	GARRIDO GORDILLO ROSARIO

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Villafranca de los Barros

En Villafranca de los Barros a 11 de marzo de 2022
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Villafranca de los Barros



Fdo. José Joaquín Fernández García



DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/016058		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS		
PUESTO DE TRABAJO :	PEÓN HERRERO (2º envío)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	10	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	10

REQUISITOS DE LA OFERTA

- Colectivos A,B y C con certificado de escolaridad.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

Preferentemente parado de largo duración.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
PARADO LARGA DURACIÓN	
****854-V	PEREZ RODRIGUEZ ALONSO
****044-C	ARENCON LOBATO RAMON
****723-A	HIDALGO OROZCO SANTIAGO
RESTO DE DESEMPLEADOS	
****833-G	VILLAR SANCHEZ ABRAHAM
****498-G	LOPEZ PIÑERO JUAN FRANCISCO
****746-B	ALVAREZ LUENGO GONZALO
****373-Q	GARCIA OVIDIO ESTANISLAO
****584-D	FERNANDEZ RODRIGUEZ VICTOR
****174-Y	VERA GARCIA JOSE
****675-N	SANCHEZ VERJANO JUAN PABLO

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de VILLAFRANCA DE LOS BARROS

En VILLAFRANCA DE LOS BARROS, a 11 DE MARZO DE 2022
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Fdo: JOSE JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA

